FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES C-208 CARAVAN (PLURIANUAL)

CONTRATO N° 59 /2016

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con **C.I. N° 1.025.053**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, en carácter de Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. N° 2.462.319,** y por la otra el Señor **CARLOS JORGE CARTES** con **C.I. N° 451.319** y la Señora **JAZMINE CARTES,** con **C.I. N° 6.612.157**, domiciliados en Avda. Autopista Aeropuerto Internacional N° 555 - Luque, quienes concurren en representación de la firma **AERO CENTRO S.A.**, en carácter de PRESIDENTE y DIRECTORA respectivamente, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES C-208 CARAVAN - PLURIANUAL", d**estinado al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ---

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, **los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2016,** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	240	10	1	99	300.000.000
2016	2	2	6	0	240	10	1	99	700.000.000
2017	2	2	6	0	240	10	1	99	300.000.000

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 304.021.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 03/2016 "**ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES C-208 CARAVAN - PLURIANUAL**", convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 316** de fecha 26 de mayo de 2016.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de **LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 03/2016 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES C-208 CARAVAN - PLURIANUAL",** ----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 316,** de fecha 26 de mayo de 2016.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compras** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el

ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.**
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes y servicios determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	73161607-999	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVES C-208 CARAVAN MAT. 0250**					
		INSPECCIÓN BOROSCÓPICA SEGÚN AD FAA 2014-17-08	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
		APPLIANCE AD - AVIDYNE INTEGRATED FLIGHT DISPLAY (IFD)	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		REALIZAR INSPECCIÓN BOROSCÓPICA AL COMPRESSOR TURBINE (CT) BLADE	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DEL SISTEMA CENTRAL DE VACÍO	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
		CAMBIO DE FILTRO DE VÁLVULA DE ALIVIO DE VACÍO	UNIDAD	EVENTO	1	143.100	143.100
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 01	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 02	UNIDAD	EVENTO	1	1.908.000	1.908.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 03	UNIDAD	EVENTO	1	42.624.000	42.624.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 07	UNIDAD	EVENTO	1	5.724.000	5.724.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 09	UNIDAD	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 10	UNIDAD	EVENTO	1	6.678.000	6.678.000

INSPECCIÓN DOCUMENTO 11	UNIDAD	EVENTO	1	5.724.000	5.724.000
INSPECCIÓN DOCUMENTO 20	UNIDAD	EVENTO	1	8.700.000	8.700.000
INSPECCIÓN DE 100 HRS Y ANUAL DE LA HÉLICE	UNIDAD	EVENTO	1	717.000	717.000
BALANCEO DINÁMICO DE HÉLICE	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
AJUSTE Y CHEQUEO DE CONTROLES DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	840.000	840.000
CALIBRACIÓN Y CHEQUEO DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL MOTOR.	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
REPORTE A PW&C DEL STATUS RELATIVO AL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
INSPECCIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL COMPRESOR POR FOD	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
REMPLAZAR EL FILTRO DE SALIDA DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	540.000	540.000
CHEQUEO/LIMPIEZA/REMPLAZO DEL FILTRO DE ENTRADA DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	480.000	480.000
CHEQUEO/LIMPIEZA/REMPLAZO DEL FILTRO/HOUSING PNEUMATIC P3	UNIDAD	EVENTO	1	333.900	333.900
CHEQUEO DEL BRIDGE CHIP DETECTOR	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
CHEQUEO FUNCIONAL DE LA BATERÍA (TEST DE CAPACIDAD)	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
PESAJE DE EXTINTOR DE FUEGO DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	180.000	180.000
BOLETÍN DE SERVICIO: SPAR FITTING AND ATTACH BRACKET INSPECTION	UNIDAD	EVENTO	1	1.431.000	1.431.000
BOLETÍN DE SERVICIO: INSPECTION OF INTERCONNECT ROD	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
BOLETÍN DE SERVICIO DE ALERTA: INSPECTION OF FUEL CONTROL UNIT	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
CARTA DE SERVICIO: ALTERNATOR CONTROL UNIT INSPECTION	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
SERVICE LETTER: TRANSMITTAL OF HET SERVICE BULLETIN NO. 053	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
INSPECCIÓN DE SOLDADURAS DE DUCTOS DE ESCAPE	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
REALIZAR CHEQUEOS DE DESACELERACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	339.900	339.900
INSPECCIÓN DOCUMENTO 08	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
INSPECCIÓN MENOR DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000

INSPECCIÓN DOCUMENTO 06	UNIDAD	EVENTO	1	3.408.000	3.408.000
INSPECCIÓN BOROSCÓPICA A LA ZONA CALIENTE DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
REGISTRAR POSICIÓN DE PICOS INYECTORES	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000
LIMPIEZA Y TEST FUNCIONAL DEL MANIFOLD Y PICOS INYECTORES DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
CHEQUEO OPERACIONAL DEL SISTEMA MANUAL DE SOBREGIRO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
INSPECCIÓN/LIMPIEZA DE LA BUJÍA EXTERNA DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
INSPECCIÓN/LIMPIEZA DE LA BUJÍA INTERNA DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
CHEQUEO DE CONTINUIDAD DEL CHIP DETECTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
CHEQUEO DE BOMBA DE ACEITE DE SUCCIÓN (SCAVENGE)	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
BOLETIN DE SERVICIO: REIDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE CONTROL DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	2.550.000	2.550.000
REMPLAZO DEL CORREAJE DE LAS MANGERAS P/N 445186 OR P/N 445952	UNIDAD	EVENTO	1	1.880.000	1.880.000
REMPLAZO DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	18.000.000	18.000.000
INSPECCIÓN DOCUMENTO 12	UNIDAD	EVENTO	1	1.908.000	1.908.000
INSPECCIÓN DOCUMENTO ANUAL 0A	UNIDAD	EVENTO	1	22.032.000	22.032.000
CALIBRACIÓN DEL ENCODING ALTIMETER (FAR 91.411)	UNIDAD	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
CALIBRACIÓN DEL TRANSPONDER (FAR 91.413)	UNIDAD	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
CHEQUEO DE SISTEMA PITOT/ESTÁTICO IZQUIERDO (91.411)	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
CHEQUEO DE SISTEMA PITOT/ESTÁTICO DERECHO (91.411)	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
REMPLAZO DE BATERÍA DE ELT	UNIDAD	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000
CHEQUEO HIDROSTÁTICO DE EXTINTOR DE FUEGO DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	480.000	480.000
REMPLAZO DEL JUEGO COMPLETO DE ALABES DEL COMPRESOR DE TURBINA	UNIDAD	EVENTO	1	42.000.000	42.000.000

	INSPECCIÓN DE SECCIÓN CALIENTE DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000.000	300.000.000
	SERVICE BULLETIN: INSPECCIÓN/REMPLAZO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
	ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS DE NAVEGACION JEPPESEN - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.520.000	11.520.000
	ACTUALIZACION DE CARTAS ELECTRONICAS DE JEPPESEN - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	9.520.000	9.520.000
	SOFTWARE DE PLANIFICACION DE MANTENIMIENTO - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	12.650.000	12.650.000
	SOFTWARE DE MONITOREO DE TENDENCIAS DEL MOTOR - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000
	Repuestos Especiales 1: Incluye partes por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y remplazo de partes no programadas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.500.000	77.500.000
	Repuestos Especiales 2: Incluye partes por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y remplazo de partes no programadas.	UNIDAD	EVENTO	1	30.730.000	30.730.000
	Repuestos Especiales 3: Incluye partes por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y remplazo de partes no programadas.	UNIDAD	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
	Inspecciones Especiales 1: Incluye mano de obra por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y Mantenimiento No Programado.	UNIDAD	EVENTO	1	23.300.000	23.300.000
	Inspecciones Especiales 2: Incluye mano de obra por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y Mantenimiento No Programado.	UNIDAD	EVENTO	1	38.000.000	38.000.000
	Inspecciones Especiales 3: Incluye mano de obra por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y Mantenimiento No Programado.	UNIDAD	EVENTO	1	36.000.000	36.000.000
MONTO TOTAL						811.596.900

MONTO MAXIMO	**811.596.900**
MONTO MINIMO	**405.798.450**

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	73161607-999	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVES C-208 CARAVAN MAT. 0251**					
		INSPECCIÓN BOROSCÓPICA SEGÚN AD FAA 2014-17-08	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
		APPLIANCE AD - AVIDYNE INTEGRATED FLIGHT DISPLAY (IFD)-	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		REALIZAR INSPECCIÓN BOROSCÓPICA AL COMPRESSOR TURBINE (CT) BLADE	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		INSPECCIÓN MENOR DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.903.700	2.903.700
		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DEL SISTEMA CENTRAL DE VACÍO	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
		CAMBIO DE FILTRO DE VÁLVULA DE ALIVIO DE VACÍO	UNIDAD	EVENTO	1	143.100	143.100
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 01	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 02	UNIDAD	EVENTO	1	954.000	954.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 03	UNIDAD	EVENTO	1	42.624.000	42.624.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 07	UNIDAD	EVENTO	1	5.724.000	5.724.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 09	UNIDAD	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 10	UNIDAD	EVENTO	1	6.678.000	6.678.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 11	UNIDAD	EVENTO	1	5.724.000	5.724.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO ANUAL 0A	UNIDAD	EVENTO	1	22.032.000	22.032.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 20	UNIDAD	EVENTO	1	8.700.000	8.700.000
		INSPECCIÓN DE 100 HRS Y ANUAL DE LA HÉLICE	UNIDAD	EVENTO	1	717.000	717.000
		BALANCEO DINÁMICO DE HÉLICE	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
		INSPECCIÓN BOROSCÓPICA A LA ZONA CALIENTE DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
		AJUSTE Y CHEQUEO DE CONTROLES DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	840.000	840.000
		CALIBRACIÓN Y CHEQUEO DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL MOTOR.	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
		REPORTE A PW&C DEL STATUS RELATIVO AL MOTOR.	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
		INSPECCIÓN DE SOLDADURAS DE DUCTOS DE ESCAPE	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		REGISTRAR POSICIÓN DE PICOS INYECTORES	UNIDAD	EVENTO	1	240.000	240.000

		LIMPIEZA Y TEST FUNCIONAL DEL MANIFOLD Y PICOS INYECTORES DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
		VERIFICACIÓN DE ACOPLE DE BOMBA DE COMBUSTIBLE POR CORROSIÓN Y DESGASTE.	UNIDAD	EVENTO	1	1.908.000	1.908.000
		CHEQUEO OPERACIONAL DEL SISTEMA MANUAL DE SOBREGIRO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
		REALIZAR CHEQUEOS DE DESACELERACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	333.900	333.900
		CHEQUEO/LIMPIEZA/REMPLAZO DEL FILTRO/HOUSING PNEUMATIC P3	UNIDAD	EVENTO	1	333.900	333.900
		INSPECCIÓN/LIMPIEZA DE LA BUJÍA EXTERNA DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		INSPECCIÓN/LIMPIEZA DE LA BUJÍA INTERNA DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		CHEQUEO DE CONTINUIDAD DEL CHIP DETECTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		CHEQUEO DEL BRIDGE CHIP DETECTOR	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		CAMBIO/LIMPIEZA DEL FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
		CHEQUEO DE BOMBA DE ACEITE DE SUCCIÓN (SCAVENGE)	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	300.000
		CALIBRACIÓN DEL ENCODING ALTIMETER (FAR 91.411)	UNIDAD	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
		CALIBRACIÓN DEL TRANSPONDER (FAR 91.413)	UNIDAD	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
		CHEQUEO DE SISTEMA PITOT/ESTÁTICO IZQUIERDO (91.411)	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
		CHEQUEO DE SISTEMA PITOT/ESTÁTICO DERECHO (91.411)	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000

		BOLETÍN DE SERVICIO: RUDDER TRIM INSPECTION	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
		BOLETÍN DE SERVICIO: SPAR FITTING AND ATTACH BRACKET INSPECTION	UNIDAD	EVENTO	1	1.431.000	1.431.000
		BOLETÍN DE SERVICIO: INSPECTION OF INTERCONNECT ROD	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
		SERVICE BULLETIN: REIDENTIFICATION OF SPECIFIC FUEL CONTROL UNIT	UNIDAD	EVENTO	1	477.000	477.000
		REMPLAZAR EL FILTRO DE SALIDA DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	540.000	540.000
		CHEQUEO/LIMPIEZA/REMPLAZO DEL FILTRO DE ENTRADA DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	EVENTO	1	480.000	480.000
		INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA DE ALIVIO DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	1	1.908.000	1.908.000
		CHEQUEO FUNCIONAL DE LA BATERÍA (TEST DE CAPACIDAD)	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 03	UNIDAD	EVENTO	1	42.624.000	42.624.000
		REMPLAZO DEL CORREAJE DE LAS MANGERAS P/N 445186 OR P/N 445952	UNIDAD	EVENTO	1	1.880.000	1.880.000
		PESAJE DE EXTINTOR DE FUEGO DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	238.500	238.500
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 08	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 02	UNIDAD	EVENTO	1	954.000	954.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 10	UNIDAD	EVENTO	1	6.678.000	6.678.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 11	UNIDAD	EVENTO	1	5.724.000	5.724.000
		INSPECCIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL COMPRESOR POR FOD	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
		INSPECCIÓN DOCUMENTO 12	UNIDAD	EVENTO	1	1.908.000	1.908.000
		ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS DE NAVEGACION JEPPESEN - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.520.000	11.520.000

		ACTUALIZACION DE CARTAS ELECTRONICAS DE JEPPESEN - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	9.520.000	9.520.000
		SOFTWARE DE PLANIFICACION DE MANTENIMIENTO - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	12.650.000	12.650.000
		SOFTWARE DE MONITOREO DE TENDENCIAS DEL MOTOR - SUSCRIPCION ANUAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000
		Repuestos Especiales 1: Incluye partes por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y remplazo de partes no programadas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.500.000	77.500.000
		Repuestos Especiales 2: Incluye partes por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y remplazo de partes no programadas.	UNIDAD	EVENTO	1	30.730.000	30.730.000
		Repuestos Especiales 3: Incluye partes por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y remplazo de partes no programadas.	UNIDAD	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
		Inspecciones Especiales 1: Incluye mano de obra por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y Mantenimiento No Programado.	UNIDAD	EVENTO	1	23.300.000	23.300.000
		Inspecciones Especiales 2: Incluye mano de obra por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y Mantenimiento No Programado.	UNIDAD	EVENTO	1	28.800.000	28.800.000
		Inspecciones Especiales 3: Incluye mano de obra por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y Mantenimiento No Programado.	UNIDAD	EVENTO	1	36.000.000	36.000.000
MONTO TOTAL							488.403.100

MONTO MAXIMO	**488.403.100**
MONTO MINIMO	**244.201.550**

Siendo el **MONTO ADJUDICADO** a la empresa **AEROCENTRO S.A.,** conforme se detalla:

MONTO MAXIMO: Gs. 1.300.000.000 (Guaranies mil trescientos millones). ----------
MONTO MINIMO: GS. 650.000.000 (Guaranies seiscientos cincuenta millones).----------

13.3 La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes/servicios: En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de las distintas unidades Responsables del Comando de la Fuerza Aérea y establecidas en las respectivas órdenes de servicio.--------
Dirección: Base **Aérea Silvio Pettirossi, sito Autopista Internacional Silvio Petirrossi y Confederación Sudamericana - Luque – Paraguay;**
Primera Brigada Aérea – Unidad Responsable 311.----------

Plazo entrega final: 45 (cuarenta y cinco) días corridos una vez recepcionada la Orden de servicio por el proveedor.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----

14.3. El plazo para reemplazar los bienes/servicios será de **20 (veinte) días hábiles,** posteriores a la entrega de los bienes al Proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes/servicios deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes/servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. ***TODOS LOS BIENES/SERVICIOS PROVEÍDOS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCIÓN III – SUMINISTRO REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.— --***

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad: DAF 311-I BRIGADA AEREA.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes/servicios entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes/servicios está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la I BRIGADA AEREA (U.R. 311).----------

19.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, *salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo*.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **dos *por ciento (2%)*** del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10% sobre el valor del Contrato.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes/servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

26.6 El período de validez de la Garantía será: 12 meses.----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4 – UOC Nº 4, sito en Avda. Gral. Aquino 1792 – Luque.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y

su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2.017.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el.----------

32. 2. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 3. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------
II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 02 días del mes de junio del año dos mil diez y seis.----------

JAZMINE CARTES
DIRECTORA – AERO CENTRO S.A.

CARLOS JORGE CARTES
PRESIDENTE – AERO CENTRO S.A.

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM – ASESORA JURÍDICA C.F. N° 4

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP